

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 045 DEL 15 DE MARZO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2018-00428	EJECUTIVO	VER
2019-00718	EJECUTIVO	VER
2020-00033	EJECUTIVO	VER
2020-00118	EJECUTIVO	VER
2020-00329	EJECUTIVO	VER
2020-00329 (C. MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00407	CIVIL	VER
2020-00410	DECLARATIVO	VER
2020-00412	DECLARATIVO	VER
2020-00535	EJECUTIVO	VER
2021-00009	EJECUTIVO	VER
2021-00055	EJECUTIVO	VER
2021-00077	EJECUTIVO	VER
2021-00077 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00122	EJECUTIVO	VER
2021-00127	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER

2021-00128	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER
2021-00132	DECLARATIVO	VER